Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1500 -	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/04/2026	A	30/06/2026

. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	901460249-8	$ 1.783.416.433	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan el acompañamiento psicosocial y jurídico, así como el fortalecimiento de redes de apoyo comunitaria para mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, en cumplimiento del AUTOSAR IA 067 de 2021, la resolución 0275 de 2025 y el eje temático de programas especiales del programa de reincorporación integral.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
25/08/2025	*29/08/2025*	*28/07/2026*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
1	LIBERAR	10/03/2026	Del valor del Convenio de Asociación No. 1500-2025 así como del Registro Presupuestal No. 1242625 de fecha 28 de agosto de 2025, la suma de $67.347.377 correspondientes al ajuste del impuesto de timbre y, a valores no ejecutados de la vigencia 2025 correspondientes a los aportes de la ARN.
	REDISTRIBUIR		Los aportes del Convenio de Asociación No. 1500-2025 correspondientes a la contrapartida mínima habilitante, específicamente del componente “Equipo mínimo de trabajo 2025”, por valor de $601.725 de la vigencia 2025, redistribuyendo dicho valor al componente “Costos Administrativos 2026.
	REDUCIR		De los aportes de la contrapartida adicional a la mínima habilitante del Convenio de Asociación No. 1500-2025 la suma de $ 749.378 del componente equipo mínimo de trabajo de la vigencia 2025.
	MODIFICAR		La Cláusula Octava del Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio de Asociación No. 1500-2025 la cual quedará de la siguiente manera: CLAÚSULA SEXTA. – VALOR: El valor del Convenio asciende a la suma de DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.032.616.795) incluidos IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, suma discriminada de la siguiente manera Por parte de la ARN, la suma de hasta $1.716.069.056 Por parte de CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER, la suma de hasta $316.547.739
	INCLUIR		En la cláusula sexta del Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio de Asociación No. 1500-2025, una función adicional al Comité Técnico y Operativo del Convenio, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el formato de solicitud de modificación contractual el cual quedará así: El Comité contará con las siguientes funciones mínimas: I -Realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso. II-Revisar, analizar y aprobar los traslados o movimientos de recursos entre ítems, rubros o componentes del presupuesto, siempre que dichos ajustes no modifiquen el valor total del Convenio, no impliquen la creación o eliminación de ítems, rubros, componentes o bolsas, y cuenten con la debida justificación técnica, financiera y documental. Para tal efecto, el Comité deberá verificar la pertinencia, necesidad y razonabilidad del ajuste, dejando constancia de su concepto y aprobación en las actas correspondientes, las cuales deberán reposar en el expediente contractual. III - Revisar, aprobar y suscribir las actas de sesión del Comité que se efectúen en el transcurso del convenio. IV En general, todas las demás que se consideren necesarias para el óptimo desarrollo del convenio V Las demás establecidas a lo largo del presente Anexo sobre aprobación de productos.

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$ 1.783.416.433,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$ 316.547.739,00
Valor adicionado	$-
Valor liberado	$ 63.909.132,00
Valor actual	$ 1.719.507.301,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$ 1.372.207.103,00
Valor pendiente de ejecución	$ 347.300.198,00
Avance de ejecución financiera (%)	76,94%
Avance de ejecución técnica (%)	83%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, compromisos, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y todos aquellos ofrecimientos contenidos en su oferta.	Si
2	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el convenio y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, cuando aplique	Si
4	Ejecutar las actividades previstas en el convenio de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor.	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
11	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio con la participación de los responsables de las actividades del mismo y las personas designadas por el supervisor del convenio	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del convenio.	Si
14	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1500	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/04/2026	A	30/06/2026

15	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
16	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si
17	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado	Si
18	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
20	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN	Si
21	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación	Si
22	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
23	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del convenio, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta técnica y económica, los estudios previos y los demás documentos del convenio	Si	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, la supervisión evidenció avances significativos en la ejecución de las actividades y productos contemplados en el convenio, en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, la propuesta técnica y económica, y las orientaciones impartidas por el Comité Técnico y Operativo. Se verificó la continuidad de las acciones orientadas al acompañamiento psicosocial y jurídico a grupos familiares integrados por mujeres, niñas, niños y adolescentes familiares de firmantes víctimas de homicidio y desaparición forzada, así como el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario en los territorios priorizados. Durante el periodo evaluado se desarrollaron encuentros departamentales, brigadas intermunicipales de atención psicosocial y jurídica, encuentros comunitarios dirigidos a niñas, niños y adolescentes, actividades de transferencia metodológica, así como la implementación de actos simbólicos e intervenciones comunitarias orientadas a la memoria, la dignificación de las víctimas y el fortalecimiento de los procesos de solidaridad y cohesión social. Estas acciones fueron ejecutadas en los departamentos de Bogotá-Cundinamarca, Tolima, Huila, Nariño, Chocó y Putumayo, de acuerdo con la programación aprobada por el Comité Técnico y Operativo De igual manera, la supervisión verificó el desarrollo de los actos simbólicos concertados con las participantes y sus grupos familiares, los cuales incluyeron actividades de memoria, reconocimiento, integración comunitaria, expresiones culturales, espacios de autocuidado y fortalecimiento de vínculos familiares e intergeneracionales. Para la implementación de estas acciones se adelantaron procesos de concertación territorial, alistamiento técnico, logístico y administrativo, gestión de proveedores y consolidación de soportes documentales y financieros exigidos contractualmente. Como resultado de estas actividades se contó con la participación de 228 beneficiarios directos y 126 personas vinculadas como apoyo institucional, comunitario y técnico. Así mismo, se evidenciaron avances en la consolidación y entrega de productos estratégicos del convenio, entre ellos la caja de herramientas para la Estrategia de Acompañamiento Integral, los kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos, las acciones de transferencia metodológica a los equipos territoriales, la sistematización de las acciones de articulación institucional y activación de rutas, el informe de afectaciones diferenciales y los documentos asociados a la implementación de los actos simbólicos e iniciativas comunitarias. En términos generales, la supervisión constató que CORPAMUJER adelantó las actividades programadas para el periodo evaluado, garantizando la ejecución de las fases, compromisos y productos previstos en el convenio, así como la articulación permanente con los Grupos Territoriales, las enlaces territoriales de mujeres y género y las diferentes dependencias de la ARN.
2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas” con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Durante el periodo comprendido para este informe, la supervisión recibió, revisó y aprobó la entrega de los productos asociados a las actividades desarrolladas en el marco del convenio, en atención a los requisitos establecidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, así como a las orientaciones impartidas por la supervisión y el Comité Técnico y Operativo. La documentación presentada permitió verificar el avance de los componentes psicosocial, jurídico y comunitario contemplados en el objeto contractual. En relación con la implementación de la bolsa de recursos a monto agotable para la realización de actos simbólicos e intervenciones comunitarias en torno a la memoria y solidaridad con las víctimas, se recibió el documento consolidado de implementación de los actos simbólicos e iniciativas comunitarias desarrolladas en los seis departamentos priorizados. Así mismo, se entregaron los soportes documentales correspondientes, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, actas de satisfacción y los anexos técnicos, administrativos y financieros requeridos para respaldar la ejecución de las actividades. De igual manera, se evidenció la entrega de productos relacionados con la transferencia metodológica de la caja de herramientas y de los kits de autocuidado y primeros auxilios psicológicos, incluyendo los soportes de participación y los documentos asociados a las jornadas desarrolladas con profesionales psicosociales, enlaces de mujeres y género, equipos territoriales y profesionales de la ARN. Asimismo, fueron presentados los productos correspondientes a la sistematización de acciones de articulación institucional y activación de rutas, así como el informe de afectaciones diferenciales, los cuales incorporan información recopilada en los territorios priorizados y los análisis desarrollados durante la ejecución del

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1500 - 2025		CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/04/2026	A	30/06/2026

			convenio. La supervisión realizó la revisión técnica de los productos entregados, verificando su correspondencia con las actividades ejecutadas, su coherencia con los lineamientos metodológicos definidos y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos para su aprobación. Durante este proceso se formularon observaciones y solicitudes de ajuste en aquellos casos en que fue necesario fortalecer aspectos relacionados con la estructura, trazabilidad, soportes documentales y alineación institucional, las cuales fueron atendidas por CORPAMUJER para su aprobación final. En consecuencia, la supervisión considera que durante el periodo evaluado se dio cumplimiento a la presente obligación, toda vez que los productos requeridos fueron presentados, acompañados de los soportes correspondientes y ajustados de conformidad con las observaciones realizadas por la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.
3	Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como en las demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.	Si	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, la supervisión promovió y coordinó los espacios de seguimiento, articulación y toma de decisiones requeridos para el adecuado desarrollo del convenio, garantizando la revisión permanente de los avances técnicos, administrativos y financieros, así como el seguimiento a las actividades, productos y compromisos establecidos en el marco contractual. Estos espacios permitieron orientar la ejecución de las acciones, identificar necesidades de ajuste y adoptar decisiones para el cumplimiento de los objetivos del convenio. Durante el periodo evaluado se realizaron los siguientes espacios de seguimiento y coordinación: •13 de abril de 2026: Comité Técnico y Operativo ordinario, en el cual se revisó el avance de las actividades programadas y el estado de los productos en ejecución. •6 de mayo de 2026: Comité Técnico y Operativo extraordinario, orientado al análisis y aprobación de aspectos relacionados con la ejecución de la bolsa de recursos destinada a los actos simbólicos e intervenciones comunitarias. •12 de mayo de 2026: Comité Técnico y Operativo ordinario, espacio en el que se efectuó seguimiento a la ejecución técnica y financiera del convenio, así como a los productos pendientes de entrega. •25 de mayo de 2026: Reunión de coordinación y seguimiento, enfocada en la revisión técnica de avances, productos y compromisos derivados de la implementación de las actividades. •10 de junio de 2026: Reunión de planeación para la organización de actividades, cronogramas y productos proyectados para la etapa final de ejecución. •18 de junio de 2026: Comité Técnico y Operativo extraordinario, en el cual se revisaron aspectos estratégicos relacionados con el avance del convenio y la ejecución de los productos pendientes. •22 de junio de 2026: Reunión de seguimiento a la alerta financiera identificada en el convenio, orientada a la revisión de la ejecución presupuestal y las acciones de gestión requeridas. •24 de junio de 2026: Comité Técnico y Operativo ordinario, en el que se realizó seguimiento integral a la ejecución contractual, revisión de productos y definición de acciones para el cierre de actividades programadas. A través de estos espacios se garantizó el acompañamiento permanente a CORPAMUJER, brindando orientaciones técnicas, metodológicas, administrativas y financieras, así como seguimiento a la calidad, oportunidad y coherencia de los productos entregados. De igual manera, se reiteraron los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico respecto a la trazabilidad de la información, el cumplimiento de los requisitos documentales y la adecuada sustentación de los productos requeridos para su aprobación. En consecuencia, se considera que CORPAMUJER dio cumplimiento a la presente obligación, garantizando su participación activa en los espacios de seguimiento definidos, la presentación de información relacionada con la ejecución del convenio y la documentación de los acuerdos y compromisos adoptados durante el periodo evaluado.
4	Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, el cual debe cumplir con el perfil establecido en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Durante el periodo que comprende este informe, la supervisión verificó que CORPAMUJER mantuvo la disponibilidad del Equipo Mínimo de Trabajo requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Se evidenció la participación permanente de los profesionales de los componentes psicosocial, jurídico y administrativo en el desarrollo de las acciones programadas, así como en los espacios de coordinación, seguimiento, planeación e implementación desarrollados durante el periodo. La supervisión constató la participación del equipo en la ejecución de encuentros departamentales, brigadas intermunicipales de acompañamiento psicosocial y jurídico, actos simbólicos, encuentros comunitarios, procesos de transferencia metodológica, elaboración de productos técnicos y actividades de articulación territorial. Así mismo, se evidenció el acompañamiento permanente a las mujeres, niñas, niños y adolescentes participantes de la estrategia, garantizando la implementación de los enfoques diferenciales y metodológicos definidos para el convenio. En consecuencia, la supervisión considera que CORPAMUJER dio cumplimiento a la presente obligación, garantizando durante el periodo evaluado la conformación y participación efectiva del Equipo Mínimo de Trabajo requerido para el adecuado desarrollo de las actividades y compromisos establecidos en el convenio.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1500	- 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/04/2026	A	30/06/2026

5	Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.	Si	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, la supervisión verificó que CORPAMUJER dispuso de los equipos, suministros, servicios y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en el marco del convenio, garantizando las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para su adecuada implementación. Lo anterior permitió la ejecución de encuentros departamentales, brigadas intermunicipales, actos simbólicos, encuentros comunitarios, jornadas de transferencia metodológica y demás acciones contempladas en las diferentes fases de ejecución. Se evidenció la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades presenciales desarrolladas en los departamentos de Bogotá-Cundinamarca, Tolima, Huila, Nariño, Chocó y Putumayo, incluyendo la contratación de servicios logísticos, transporte, alimentación, hospedaje, alquiler de espacios, adquisición de insumos y materiales metodológicos, así como el apoyo requerido para la participación de las mujeres, niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la estrategia. En consecuencia, la supervisión considera que CORPAMUJER dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo evaluado, al disponer de lo necesario para garantizar el desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 2 años más, después de liquidado el mismo.	Si	Durante el intervalo de tiempo que da cuenta este informe, la supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección, reserva y manejo adecuado de la información generada en el marco de la ejecución del convenio, especialmente aquella relacionada con la población participante de las actividades Como resultado la supervisión constató que la información recopilada durante el desarrollo de las actividades, los procesos de acompañamiento psicosocial y jurídico, los encuentros colectivos, las brigadas de atención y los actos simbólicos fue gestionada bajo criterios de confidencialidad y protección de datos personales, en concordancia con los lineamientos definidos por la ARN y las obligaciones contractuales aplicables En consecuencia, la supervisión considera que CORPAMUJER dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo evaluado, garantizando la inclusión y aplicación de mecanismos orientados a la protección de la información institucional y de la población beneficiaria vinculada al convenio.
7	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	Si	Durante el periodo de este informe, la supervisión verificó que CORPAMUJER dispuso de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, garantizando las condiciones requeridas para la implementación de acciones presenciales y virtuales en los territorios priorizados. Lo anterior permitió el desarrollo continuo de las actividades previstas para el tiempo relacionado. Se evidenció que CORPAMUJER contó con la capacidad operativa necesaria para la coordinación logística de las actividades desarrolladas en los seis territorios, incluyendo la gestión de espacios físicos, equipos tecnológicos, conectividad, recursos metodológicos y demás elementos requeridos para la adecuada atención de la población del convenio. Así mismo, se verificó la disponibilidad de herramientas y medios que facilitaron la articulación permanente con los Grupos Territoriales, las enlaces de mujeres y género y los equipos de la ARN
8	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio.	Si	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, la supervisión evidenció que CORPAMUJER mantuvo una comunicación constante con la ARN, mediante el intercambio permanente de información relacionada con el avance de las actividades, la ejecución de los productos, la programación territorial y los aspectos técnicos, administrativos y financieros asociados al desarrollo del convenio. Esta comunicación permitió acompañar de manera continua la ejecución de las acciones previstas y facilitar la toma de decisiones frente a situaciones que requerían orientación o definición institucional. Durante el periodo evaluado se sostuvo articulación permanente a través de los Comités Técnicos y Operativos, reuniones de coordinación, espacios de planeación y seguimiento, así como mediante la remisión de información técnica, financiera y documental requerida por la supervisión. Estos espacios permitieron realizar el análisis conjunto de avances, identificar necesidades de ajuste, revisar cronogramas de ejecución y efectuar seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, la comunicación sostenida entre CORPAMUJER, la supervisión y los diferentes equipos de la ARN contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, al control de la ejecución contractual y a la atención o de requerimientos técnicos y administrativos, favoreciendo el cumplimiento de las actividades programadas durante el periodo. Aunque fue necesario, reiterar las solicitudes realizadas a la Asociada, así mismo, se recordó constantemente a CORPAMUJER la importancia de cumplir con los tiempos de entrega de la información, considerando que existe una posibilidad de mejora por parte de la Asociada en el cumplimiento de la planeación.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1500 - 2025		CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/04/2026	A	30/06/2026

9	Trabajar de manera permanente con los Grupos Territoriales, especialmente con las enlaces territoriales de mujeres y género para la implementación de las acciones.	Si	Durante el periodo de este informe, la supervisión verificó que CORPAMUJER mantuvo procesos de articulación y coordinación con los Grupos Territoriales y, de manera particular, con las enlaces territoriales de mujeres y género de la ARN, con el propósito de facilitar la implementación de las actividades previstas en los departamentos priorizados. Esta articulación permitió apoyar la planeación, convocatoria, seguimiento y desarrollo de las actividades contempladas en el convenio. A través de los espacios de coordinación desarrollados durante el periodo, se promovió el intercambio de información entre los equipos territoriales y el equipo implementador, favoreciendo la identificación de necesidades, la organización logística de las actividades y el fortalecimiento de la respuesta institucional dirigida a población participante del convenio. Así mismo, se evidenció la participación de las enlaces territoriales en los procesos de acompañamiento y seguimiento de las acciones ejecutadas en los territorios. No obstante, durante el desarrollo de algunas actividades fue necesario reiterar en distintos espacios la importancia de remitir de manera oportuna la información solicitada, atender los compromisos adquiridos y cumplir los tiempos acordados para la entrega de soportes y productos asociados a la ejecución. Si bien estos requerimientos fueron atendidos, se identificó que en algunas ocasiones la información fue allegada con posterioridad a los plazos inicialmente establecidos, lo que generó la necesidad de realizar seguimientos adicionales por parte de la supervisión y de los equipos territoriales para garantizar la revisión y validación correspondiente. En este sentido, la supervisión considera pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de articulación, planeación y cumplimiento de compromisos con los Grupos Territoriales y las enlaces de mujeres y género, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta, facilitar los procesos de seguimiento y contribuir al desarrollo más eficiente de las actividades programadas en el marco del convenio. En consecuencia, se considera que CORPAMUJER dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo evaluado, manteniendo la articulación territorial requerida para la implementación de las acciones previstas, sin perjuicio de las recomendaciones formuladas para fortalecer la oportunidad en la gestión de la información y el seguimiento de los compromisos adquiridos.
10	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, la supervisión realizó seguimiento permanente al suministro de información requerida para el ejercicio de control, verificación y acompañamiento de la ejecución contractual. En este marco, CORPAMUJER remitió documentación técnica, administrativa, financiera y metodológica relacionada con las actividades desarrolladas, los productos construidos, los soportes de ejecución y los avances reportados en los diferentes componentes del convenio. La información entregada permitió a la supervisión realizar el análisis de los avances alcanzados, efectuar la revisión de productos, verificar la ejecución de las actividades programadas y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos en los distintos espacios de coordinación y Comité Técnico y Operativo. No obstante, durante el periodo evaluado fue necesario realizar solicitudes de seguimiento y reiterar algunos requerimientos asociados a la entrega de información, soportes y ajustes documentales requeridos para los procesos de validación técnica y aprobación de productos. Si bien la información finalmente fue aportada y permitió avanzar en los procesos de revisión correspondientes, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en las respuestas y la entrega de documentación dentro de los plazos inicialmente establecidos. Estas situaciones generaron la necesidad de efectuar revisiones adicionales y acompañamientos complementarios por parte de la supervisión para asegurar la trazabilidad y consistencia de la información presentada. En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos internos de organización documental, consolidación de soportes y atención de requerimientos, de manera que se optimicen los tiempos de respuesta y se facilite el desarrollo de las actividades de seguimiento y control a cargo de la supervisión. En consecuencia, la supervisión considera que CORPAMUJER dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo evaluado, al suministrar la información requerida para el ejercicio de seguimiento contractual y atender los requerimientos formulados, sin perjuicio de las recomendaciones realizadas para fortalecer la oportunidad y eficiencia en la gestión documental y de reporte.
11	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio	Si	Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, la supervisión evidenció que CORPAMUJER participó en los espacios de coordinación y seguimiento con el Comité Técnico y Operativo y los Grupos Territoriales, orientados a la revisión, ajuste y actualización del Plan de Trabajo del convenio. Estos espacios permitieron concertar cronogramas, programar actividades y realizar los ajustes requeridos para el adecuado desarrollo de las acciones previstas en los territorios priorizados. En consecuencia, se considera que se dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo evaluado.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1500	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/04/2026	A	30/06/2026

12	Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases del convenio con el Comité Técnico y Operativo del convenio y los Grupos Territoriales.	Si	Durante el periodo que da cuenta este informe, la supervisión evidenció la presentación de los informes técnicos, financieros, presupuestales y contables requeridos para el seguimiento de la ejecución contractual y para el trámite de los desembolsos correspondientes. La documentación presentada permitió verificar el avance de las actividades, el estado de los productos, la ejecución de los recursos aportados por la ARN y la contrapartida, así como los resultados alcanzados en el marco de la implementación del convenio. Los informes fueron acompañados de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes, incluyendo certificaciones expedidas por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal cuando resultó aplicable, permitiendo a la supervisión adelantar la validación de la información reportada y el seguimiento a los compromisos contractuales establecidos. En consecuencia, la supervisión considera que CORPAMUJER dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo evaluado, al presentar la información requerida para el seguimiento técnico y financiero del convenio.
13	Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor o conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida. de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.	Si	Durante el tiempo que comprende este informe, la supervisión realizó seguimiento a los procesos de contratación adelantados para la ejecución de las actividades del convenio, verificando la información asociada a proveedores y servicios requeridos para el desarrollo de las acciones programadas. Se evidenció que CORPAMUJER suministró la documentación e información solicitada relacionada con los procesos de contratación realizados para la implementación de actividades, actos simbólicos y demás acciones contempladas en el convenio, permitiendo la verificación de los aspectos técnicos, administrativos y financieros correspondientes. La información aportada facilitó el seguimiento a la ejecución contractual y a la adecuada utilización de los recursos destinados al desarrollo de las actividades previstas. En consecuencia, la supervisión considera que CORPAMUJER dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo evaluado.
14	Allegar, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	No aplica	Para el desarrollo e implementación del Convenio no se ha requerido adelantar procesos de subcontratación.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1500	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/04/2026	A	30/06/2026

15	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de esta obligación, el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin	Si	Durante el periodo de tiempo que da cuenta este informe, la supervisión efectuó seguimiento a las acciones desarrolladas por CORPAMUJER para la identificación, evaluación y vinculación de proveedores locales en los territorios priorizados para la ejecución del convenio. En este marco, se evidenció la realización de consultas y ejercicios de análisis de la oferta territorial disponible, orientados a identificar organizaciones comunitarias, asociaciones, emprendimientos y proveedores con capacidad para atender los requerimientos logísticos, operativos y metodológicos asociados a las actividades programadas. Así mismo, durante la implementación de encuentros comunitarios, actos simbólicos e intervenciones territoriales, se verificó la contratación de bienes y servicios ofrecidos por proveedores ubicados en los municipios y departamentos de intervención, favoreciendo la dinamización de las economías locales y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades existentes en los territorios. Esta gestión se desarrolló en concordancia con los lineamientos definidos en el Anexo Técnico y las orientaciones impartidas por la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.
16	Crear y manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.	Si	La Asociada continuó reportando información sobre el manejo financiero y que, según la documentación suministrada, se estaría utilizando la cuenta destinada para este fin.
17	Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del asociado o aquellos recursos que se generen por rendimiento financiero de la cuenta bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN.	No aplica	Se verificó, desde la supervisión del convenio, que no se llevaron a cabo actividades relacionadas con esta obligación de restituir recursos no ejecutados o provenientes de rendimientos financieros
18	Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida	Si	Se dejó registro de que la Asociada aportó de manera adecuada la documentación que respalda la ejecución presupuestal correspondiente a la contrapartida, cumpliendo con lo previsto en el convenio y en el anexo aplicable.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	No aplica
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.	Si
4	Asumir la responsabilidad frente a terceros por el manejo de residuos.	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Observaciones

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, la supervisión evidenció avances importantes en la ejecución de las actividades, la implementación de los componentes técnicos y el cumplimiento de los productos previstos en el convenio. Así mismo, se verificó la articulación permanente con los Grupos Territoriales, la ejecución de actos simbólicos, encuentros comunitarios, brigadas de atención y actividades de fortalecimiento metodológico, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados de la estrategia.

Recomendaciones

Sin perjuicio del cumplimiento evidenciado, la supervisión recomienda fortalecer los procesos internos de planeación, programación y control de calidad de los productos y actividades antes de su presentación a la ARN. En diferentes espacios de seguimiento fue necesario reiterar observaciones, solicitar ajustes y realizar revisiones sucesivas sobre aspectos previamente abordados por la supervisión y el Comité Técnico y Operativo; por lo anterior, se recomienda optimizar los mecanismos de verificación interna, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la oportunidad en la entrega de información y soportes, con el fin de reducir reprocesos, facilitar los procesos de aprobación y favorecer una gestión más eficiente durante la etapa final de ejecución y cierre del convenio.

19. ANEXOS

La información se encuentra en cada uno de los enlaces que de describen a continuación:

Componente técnico:
https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgC0KzRLLFRGSJWp4ZLQBXdaAY9M9enoDsU8XVkPo8rOJAo?e=TA5h2R
https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgByeBGPzM8kQrn5R6EKMrUxAa15EE56qXr3MfmCrF2gyjU?e=uvISDv

Componente ambiental:
https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgB8u4JI_qPXSLQI-fGHB_EIAaXn-rDOY8MpMIA332-g1Ss?e=ZFSIEH
https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgAX3sxqG1DuTafLTJTTviboAbG97HJJOcwOTNLSB3katvE?e=bIIi8J

Componente financiero:
https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgBmgSnHeXX1QrGIsBas3b2iAY6fdQvjsT6wgVH9n9DEQgo?e=wUSHiq
https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/GrupoEnfoquedeGenero/IgAGJkTyeXpyTp9bEwRtCCfOATMc3GsQTwrgtTGUtsaJwvM?e=sM1ONx

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	x	**NO:**	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato					
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	x	**NO:**	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	x	**NO:**	

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1500	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/04/2026	A	30/06/2026

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Juliana Andrea Rodriguez lopez

Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodriguez lopez

Nombre: JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Cargo: ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 12 DIRECCIÓN GENERAL - SUPERVISORA

Fecha: 30/06/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx